



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA
PROVINCIA DE HUANCVELICA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA
2023 - 2026

Huancavelica, 10 de mayo de 2024

CARTA N° 23-2024-GG-IVP/MPH

SR.:

Julio S. Lázaro Huamán

REPRESENTANTE LEGAL DE CHRINTECO S.A.C.

PRESENTE.

**ASUNTO : COMUNICO PERDIDA DE LA BUENA PRO POR PRESENTACIÓN DE
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL
CONTRATO A DESTIEMPO.**

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS/IVP

Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle llegar los saludos cordiales a nombre de la Sub Gerencia de Administración del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, así mismo, comunicarle la PERDIDA DE BUENA PRO de su representada a la AS N° 5-2024-CS/IVP correspondiente a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. HV-125 (DV. IZCUCHACA) - OSCCOLLO - CUENCA (L=9.48 KM)" CON 9.48 KM DE LONGITUD TOTAL, en merito a las siguientes actuaciones:

- Con fecha 30 de abril de los corrientes, su representada presenta los documentos para el perfeccionamiento del contrato mediante CARTA N° 18-2024-CSAC/JSHL.
- Con fecha 03 de mayo de los corrientes, se le notifica la subsanación de documentos presentados según el párrafo anterior a través del email autorizado según ANEXO N° 1 de su oferta y DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO, el mismo que fue notificado el día 03 de mayo de 2024 a horas 9:07 a.m., dando un plazo de 1 día hábil que se cumplieron del 04 al 06 de mayo del presente año, todo lo mencionado según CARTA N° 34-2024-SGA-IVP/MPH.
- Que, al que representa, presentó la CARTA N° 25-2024-CSAC/JSHL ante la Entidad el día 07 de mayo a las 5:33 p.m., habiéndosele vencido el plazo en 1 día hábil.

En este contexto se iniciará el procedimiento descrito en el **Artículo 141 Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato**; del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL
DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA

Mag. Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma
GERENTE GENERAL

Cc.
Archivo

RECI CONFORME

10/05-2024

JULIO S. LAZARO HUAMAN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 064-2024-SGA-IVP/MPH



A : Ing. **ALCIDIANES MERINO CARHUAPOMA**
Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica

DE : **C.P.C. MALÚ ALIAGA PÉREZ**
Sub Gerente de Administración
Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica

ASUNTO : **COMUNICO PERDIDA DE LA BUENA PRO POR PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO A DESTIEMPO.**

REFERENCIA : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS/IVP**

FECHA: Huancavelica, 09 de abril del 2024

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Administración del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, así mismo, comunicarle la PERDIDA DE BUENA PRO de la AS N° 5-2024-CS/IVP, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. HV-125 (DV. IZCUCHACA) - OSCOLLO - CUENCA (L=9.48 KM)” CON 9.48 KM DE LONGITUD TOTAL, en merito a las siguientes actuaciones:

- Con fecha 30 de abril de los corrientes, la empresa Chrinteco presenta los documentos para el perfeccionamiento del contrato mediante CARTA N° 18-2024-CSAC/JSHL.
- Con fecha 03 de mayo de los corrientes, se le notifica la subsanación de documentos presentados según el párrafo anterior a través del email autorizado según ANEXO N° 1 de su oferta y DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO, el mismo que fue notificado el día 03 de mayo de 2024 a horas 9:07 a.m., dando un plazo de 1 día hábil que se cumplieron del 04 al 06 de mayo del presente año, todo lo mencionado según CARTA N° 34-2024-SGA-IVP/MPH.
- La empresa, presentó la CARTA N° 25-2024-CSAC/JSHL ante la Entidad el día 07 de mayo a las 5:33 p.m., habiéndosele vencido el plazo en 1 día hábil.

En este contexto se iniciará el procedimiento descrito en el Artículo 141 Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato; del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL
DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA

[Signature]

CPC. Malú Aliaga Pérez
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Proveído N°..... IVP/MPH-.....

Pase A: SECRETARÍA GRAL

COMUNICAR AL CONTRATISTA LO QUE SE INDICA

Fecha: 09 MAYO 2024

CC/Arch.

